



Resolución Jefatural No. 060 -2017-AGN/J

Lima, 21 MAR. 2017

VISTOS, el Oficio N° 150-2017-GR.LAMB/SG de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lambayeque, el Informe N° 003-2017-AGN/DNDAAI-DISEA-LSSR y el Informe N° 077-2017-AGN-DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y el Informe N° 088-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre declaración en emergencia de los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional y garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2° de la Ley 25323;

Que, el Archivo General de la Nación, organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11° de la Ley N° 29565, Ley del Creación del Ministerio de Cultura, y el artículo 4° de la Ley N° 25323,

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 25323, uno de los fines del Archivo General de la Nación es proponer las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, ante los fenómenos naturales extraordinarios e imprevisibles ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima resulta necesario declarar en emergencia los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos pertenecientes a dichos departamentos, con la finalidad de realizar acciones inmediatas y necesarias para la protección del Patrimonio Documental de la Nación bajo su custodia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, se declaró en estado de emergencia los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias;

Con el visado de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, la Ley N° 29565, Ley del Creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar en emergencia los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima por un plazo de treinta (30) días, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias para la protección del Patrimonio Documental de la Nación en su respectiva jurisdicción.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio se encargue del monitoreo y coordinación de las acciones a realizar para la atención de la emergencia.

Artículo Tercero.- Disponer el establecimiento de una línea telefónica para el reporte de emergencias o acciones a seguir para la atención de los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Oficializar el voluntariado de acción civil para el rescate del Patrimonio Documental de la Nación, el mismo que estará a cargo de las Directores de los Archivos Regionales de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


.....
TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional